laPolar	**BASES CONCURSO** **“Reviews Productos”**	**Abril** **2023**

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que realicen una compra y dejen sus comentarios en el sitio web oficial de La Polar www.lapolar.cl desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2023.

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso los clientes mayores de 18 años residentes en Chile, que hagan compras a través de la página web oficial de La Polar www.lapolar.cl y que cumplan con las siguientes condiciones:

a. Hacer una compra de cualquier producto y marca en el sitio web www.lapolar.cl con cualquier medio de pago, dentro del periodo de vigencia del concurso.
b. Dejar una evaluación y comentario en el sitio web de La Polar acerca del producto que compraron dentro del periodo de vigencia del concurso. El comentario debe realizarse una vez que tengan el producto comprado y les llegue el correo de La Polar con el asunto “Follow Up”.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para todos los clientes que hagan compras en el sitio web de La Polar y que dejen su evaluación y comentario de forma correcta según la mecánica mencionada en estas bases, desde las 00:00 horas del día 01 de abril de 2023 y hasta las 23:59 horas del día 30 de junio de 2023, en adelante el “Periodo de Vigencia”.

4. PREMIOS.

Los premios consisten en 9 (nueve) cupones digitales de $100.000 pesos (cien mil pesos) cada uno, correspondiendo un cupón para cada cliente que resulte ganador.

5. CONDICIONES DE LOS PREMIOS.

- El premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sean los propios ganadores, que serán los clientes de La Polar que participen de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases.
- Se verificará la identidad de los ganadores mediante su cédula de identidad.
- El premio se entregará de forma digital por correo electrónico, los cupones electrónicos

tendrán una validez de 3 meses desde su entrega, y es exclusivo para compras en el sitio web de La Polar www.lapolar.cl y debe ser utilizada una sola vez y por el monto total del premio, esto es, por la suma de $100.000 pesos.

- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado el premio será de cargo exclusivo de los ganadores.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.
- Para efectos del concurso, cada cliente solo puede participar una vez, independiente de la cantidad de compras y comentarios que realice durante el periodo de vigencia del concurso.

6. ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

El sorteo se realizará el día 05 de julio 2023 a las 17:00 horas, para elegir los 9 ganadores y se llevará a cabo por medios remotos, mediante tómbola electrónica en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso. El sorteo se realizará una sola vez, pero en él se seleccionarán a 3 ganadores para cada mes del concurso, siendo un total de 9 ganadores.
La elección de los ganadores se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos clientes de La Polar que figuren como participantes del sorteo y que cumplan con todas las condiciones estipuladas en estas bases.
En el sorteo se seleccionarán a nueve (9) clientes como ganadores y a nueve (9) clientes como ganadores sustitutos, por mes, en caso de que los primeros: a) no aceptaren su premio; b) no se logre comunicación con ellos.
En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso de que el ganador sustituto tampoco cumpliere con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador o ganador sustituto no tendrán derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

7. NOTIFICACION A LOS GANADORES.

a) Se contactará a los ganadores mediante correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, para hacer la entrega del premio, una vez validados los datos.
b) En caso de no ser posible ubicar al usuario ganador, ni al sustituto, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente de los premios.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de estos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

- Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.
- La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.
- Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.
- Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.
- Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A., sin que el ganador reciba compensación por esto, podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación, redes sociales o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
b. En caso de que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl.